

**SANTA FE, 24 de octubre de 2023**

**VISTAS** las actuaciones vinculadas con la sustanciación de los comicios para la elección de los Consejeros representantes del Claustro Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2024-2025;

**CONSIDERANDO:**

La resolución CD n° 405/23 que convoca a las elecciones mencionadas, se aprueba el cronograma electoral, se constituye la Junta Electoral actuante y se designan las autoridades de la Mesa receptora de votos;

Lo establecido en la Ordenanza CS n° 01/13, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Litoral; y

Las actuaciones realizadas por la Junta Electoral; el Acta n° 14 que proclama a los consejeros electos, como así también lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamentos;

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar lo actuado por la Junta Electoral designada para entender en la elección de Consejeros representantes del Claustro Graduados ante el Consejo Directivo de esta Facultad, para el período 2024-2025, proclamando a los candidatos y dejando establecido el siguiente orden:

**CONSEJEROS TITULARES por la Lista “Participación e Integración de la FIQ”**

- 1- Ing. Qca. Alejandra ZOGBI – DNI n° 21.411.119
- 2- Ing. Ind. Oscar GARCÍA – DNI n° 35.448.157
- 3- Ing. Alim. Marina Viviana OLIVAREZ – DNI n° 26.977.277
- 4- Ing. Qco. Carlos ARQUES – DNI n° 11.933.174

**CONSEJEROS SUPLENTEs por la Lista “Participación e Integración de la FIQ”**

- 1- Ing. Qco. Luis Edgardo FREDES – DNI n° 14.397.564
- 2- Ing. Alim. Guadalupe Edita COPPES – DNI n° 27.534.930
- 3- Lic. Qca. María Cecilia ABBATE – DNI n° 27.762.457
- 4- Lic. Qca. Lidia VIALE - DNI n° 14.160.108



Valide la firma de este documento digital con el código **RD CD\_FIQ-1167743-23\_569** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.



**ARTÍCULO 2º.-** Inscribase, comuníquese y dese a difusión. Posteriormente, elévese a Rectorado de la Universidad a sus efectos.

**RESOLUCIÓN CD Nº 569**



Valide la firma de este documento digital con el código **RDCD\_FIQ-1167743-23\_569** accediendo a <https://servicios.unl.edu.ar/firmadigital/>

\*Este documento ha sido firmado digitalmente conforme Ley 25.506, Decreto reglamentario Nro. 182/2019 y a la Ordenanza Nro. 2/2017 de esta Universidad.